



ACUERDO No. 006

**“POR EL CUAL SE AMPLIA EL LUGAR DE DESARROLLO DEL  
PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO A NIVEL DE  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PARA EL DESARROLLO  
ORGANIZACIONAL”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 10° del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”,

**CONSIDERANDO**

Que la autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, reconoce a las Universidades entre otros el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que según el artículo 9° del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que el Estatuto General en el artículo 10, literal d) estipula como una de las funciones del Consejo Superior: “Autorizar la creación, modificación, fusión o supresión de programas académicos y curriculares, con el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios y previo concepto del Consejo Académico”.

Que la Universidad de Cundinamarca ha adoptado el diseño curricular fundamentado en la interdisciplinariedad, la flexibilidad curricular, los créditos académicos y demás aspectos establecidos en la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1295 de 2010 y las normas internas de la Universidad de Cundinamarca.

Que los estudios de factibilidad realizados por la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables de la Universidad de Cundinamarca, ponen de manifiesto la necesidad de ampliar el lugar de desarrollo de los actuales programas académicos a nivel posgradual en el área gerencial y de organizaciones, que permitan la cualificación de profesionales para atender las problemáticas y potencializar las fortalezas y capacidades del departamento y del país, en el contexto internacional.

Que el programa propuesto busca dar respuesta a las diferentes necesidades de las áreas de influencia de la universidad en el marco del plan rectoral, planes de desarrollo y del marco normativo que regula la educación superior.

EBP.



ACUERDO No. 006

**“POR EL CUAL SE AMPLIA EL LUGAR DE DESARROLLO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO A NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PARA EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL”**

Que el artículo 27 del Decreto 1295 de 2010 establece que las instituciones de educación superior podrán, de manera conjunta, ofrecer y desarrollar programas académicos mediante convenio entre ellas, o con instituciones de educación superior extranjeras, legalmente reconocidas en el país de origen.

Que el Consejo Académico en sesión realizada el día 01 de noviembre de 2013, avaló la ampliación de lugar de desarrollo del Programa Académico: Especialización en Gerencia para el Desarrollo Organizacional.

Que el Consejo Superior estudió y aprobó este Acuerdo en la presente sesión.

Por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la ampliación de lugar de desarrollo del Programa Académico Especialización en Gerencia para el Desarrollo Organizacional, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, para ser ofrecido en la metodología presencial en la sedes, seccionales y extensiones de la Universidad de Cundinamarca.

**ARTÍCULO 2.-** A quienes aprueben satisfactoriamente el plan de estudios y cumplieren los requisitos establecidos para el programa, se le otorgará el título de Especialista en Gerencia para el Desarrollo Organizacional.

**ARTÍCULO 3.-** El programa de Especialización en Gerencia para el Desarrollo Organizacional, tendrá una duración de Veintiséis (26) créditos académicos.

**PARÁGRAFO.-** La distribución de los créditos se hará con base en lo dispuesto por el Decreto 1295 de 2010 y las normas internas de la institución.

**ARTÍCULO 4.-** Autorizar al Rector de la Universidad de Cundinamarca, para presentar el programa académico de Especialización en Gerencia para el Desarrollo Organizacional ante el Ministerio de Educación Nacional

**ARTÍCULO 5.-** Comunicar el contenido del presente acuerdo a las dependencias relacionadas con su aplicación.

EBP.



ACUERDO No. 006

**“POR EL CUAL SE AMPLIA EL LUGAR DE DESARROLLO DEL  
PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO A NIVEL DE  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PARA EL DESARROLLO  
ORGANIZACIONAL”**

**ARTÍCULO 6.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los

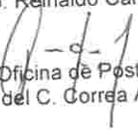
04 ABR. 2014

  
**PIEDAD CABALLERO PRIETO**  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR**  
**DELEGADA DEL SEÑOR GOBERNADOR**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO**

  
**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
**SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Aprobó:  
Vicerrector Académico  
Dr. Johny A. Uribe Ochoa 

Aprobó:  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Ingeniero: Reinaldo Camacho Castellanos 

Aprobó:  
Director Oficina de Postgrados  
Dr. José del C. Correa Alfonso 

Aprobó:  
Decano Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables  
Dr. Hernán José Romero Rincón 

Aprobó:  
Oficina de Planeación  
Dr. Efraín Cruz Fiscal 

Aprobó:  
Oficina de Admisiones y Registro Académico  
Dr. Juan Manuel Cruz Banoy 

Revisión:   
Directora Jurídica  
Dra. Carolina Báez Parra.